

**DISPOSICION SE-CFJ N° 53/16**

Buenos Aires, 20 de abril de 2016

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 25/15, SE-CFJ N° 098/15, SE-CFJ N° 03/16 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 098/15 se aprobó la realización de la actividad Mesa de Análisis: "Infancia, Familias y Derechos LGBTI", los días 3, 10, 17 y 24 de septiembre de 2015 de 15:30 a 18:00hs., designándose como docentes de la actividad a Valeria Pavan, Mauro Cabral, María Luisa Peralta e Iñiqui Regueiro de Giacomi y a la Dra. Diana Maffía como presentadora, quienes participaron efectivamente de la referida actividad.

Que la participación de la Dra. Diana Maffía en la actividad mencionada ha sido *ad honorem*, debiéndose quedar así establecido mediante el acto administrativo pertinente.

Que Javier Mauro Isaac Grinspan ha sido designado con el nombre de Mauro Cabral (art. 2º, Disp. SE-CFJ N° 98/15) que habitualmente utiliza en sus participaciones académicas.

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el acto administrativo de rectificación de la designación efectuada.

Que la Disp. SE-CFJ N° 25/15 establece la suma de pesos quinientos (\$500,00) el valor hora, en concepto de retribución para quienes participen como capacitadores en cursos y seminarios organizados por el Centro de Formación Judicial, cuyo desarrollo se efectúe durante el año 2015.

Que toda vez que la documentación requerida para el pago de la retribución correspondiente a Valeria Paván, Mauro Cabral (con el nombre de Javier Mauro Isaac Grinspan), María Luisa Peralta e Iñiqui Regueiro de Giacomi ha sido completada en el año en curso, resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Subprograma Presupuestario del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Establécese que la Dra. Diana Maffía participó *ad honorem* como presentadora de la actividad Mesa de Análisis: "Infancia, Familias y Derechos LGBTI".

2º) Rectifícase el artículo 2º de la Disp. SE-CFJ N° 98/15, designándose a Javier Mauro Isaac Grinspan docente de la actividad Mesa de Análisis: "Infancia, Familia y Derechos LGBTI".

3º) Certifícase la participación de Valeria Pavan, Javier Mauro Isaac Grinspan (con el nombre Mauro Cabral), María Luisa Peralta, Iñiqui Regueiro de Giacomi durante dos y media horas reloj, cada uno de ellos y de la Dra. Diana Maffía en la Mesa de Análisis: "Infancia, Familias y Derechos LGBTI".

4º) Autorízase el pago de pesos un mil doscientos cincuenta (\$1.250,00) a Javier Mauro Isaac Grinspan en concepto de retribución por su participación de dos horas y media como docente en la actividad Mesa de Análisis: "Infancia, Familias y Derechos LGBTI".

5º) Autorízase el pago de pesos un mil doscientos cincuenta (\$1.250,00) a la Dra. Valeria Pavan en concepto de retribución por su participación de dos horas y media como docente en la actividad Mesa de Análisis: "Infancia, Familias y Derechos LGBTI".

6º) Autorízase el pago de pesos un mil doscientos cincuenta (\$1.250,00) a la Dra. María Luisa Peralta en concepto de retribución por su participación de dos horas y media como docente en la actividad Mesa de Análisis: "Infancia, Familias y Derechos LGBTI".

7º) Autorízase el pago de pesos un mil doscientos cincuenta (\$1.250,00) al Dr. Iñiqui Regueiro de Giacomi en concepto de retribución por su participación de dos horas y media como docente en la actividad Mesa de Análisis: "Infancia, Familias y Derechos LGBTI".

8º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 53/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**